

PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



Gobierno de  
Guadalajara

PRESENTE

26 MAR 2023

13:13

RECIBIDO

Con archivo  
digital

**Diana Araceli González Martínez**, en mi calidad de regidora de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 92 del Código de Gobierno del municipio de Guadalajara, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno comisión, para que la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, ordene la comparecencia del Director de Participación Ciudadana, bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I. Los **Consejos Sociales** en un municipio como Guadalajara no son solo grupos de vecinos que se reúnen; son la célula básica de la democracia participativa. Su importancia radica en que actúan como el puente oficial entre la administración pública y la vida cotidiana de los barrios. El gobierno municipal no puede conocer con precisión las micro-necesidades de cada rincón de la ciudad. Los consejos sociales aportan **pertinencia** a las políticas públicas. Sin ellos, las obras y servicios se deciden desde un escritorio (un enfoque "top-down"), lo que a menudo resulta en recursos mal invertidos en proyectos que los vecinos no necesitan o no desean.

II. En las últimas semanas, se han manifestado diversas inconformidades por parte de vecinos y asociaciones civiles de distintas colonias de nuestro municipio. Las acusaciones señalan presuntas irregularidades en la conformación de los **Consejos Sociales**, sugiriendo que estos han sido integrados "a modo" para favorecer agendas particulares, omitiendo la pluralidad y el debido proceso establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.

La participación ciudadana no debe ser un trámite burocrático ni una simulación; es el pilar de la gobernanza local. La percepción de una intervención externa en la vida interna de las colonias vulnera el tejido social y la confianza en esta administración.

III. Un consejo social activo fomenta la **corresponsabilidad**. Cuando los vecinos se organizan legalmente, dejan de ser sujetos pasivos que solo piden, para convertirse en actores que proponen y cuidan su entorno. Esto reduce la percepción de inseguridad y fortalece la identidad comunitaria frente a problemas comunes. En la estructura del Ayuntamiento, los consejos sociales representan la pluralidad de la ciudad. Su importancia política reside en que son un **contrapeso** a la burocracia. Si la Dirección de Participación Ciudadana interviene en su creación, elimina este contrapeso, convirtiendo un órgano de vigilancia en una simple extensión del brazo ejecutor del Gobierno.

Presidente, compañeros regidores, no podemos permitir que se vayan a convertir los mecanismos de participación en estructuras de control político —mejor conocidos como 'estructuras de apoyo'— lo cual desvirtúa la función pública. El uso de recursos humanos y materiales de la Dirección de Participación Ciudadana para favorecer perfiles afines a la administración vigente constituye una **desviación de poder**, ya que el fin de la norma es el empoderamiento ciudadano, no el control de los barrios por parte del gobierno.

## VI. REPERCUSIONES DE LA INICIATIVA

a) **Repercusiones jurídicas:** La presente propuesta de punto de acuerdo no crea nuevas obligaciones normativas ni modifica el marco reglamentario vigente, que se limita a solicitar información a dos funcionarios municipales, en ejercicio legítimo de las funciones de fiscalización y control que corresponden al Ayuntamiento.

**b) Repercusiones presupuestales:** La presente iniciativa no tiene impacto presupuestal directo para el Ayuntamiento de Guadalajara.

**c) Repercusiones laborales:** No se prevén repercusiones laborales derivadas de la presente propuesta. No se requiere la creación, modificación ni supresión de plazas municipales, ni la reestructuración de áreas o dependencias del Ayuntamiento. .

**d) Repercusiones sociales:** Dar al ciudadano la certeza de que este pleno es sensible y atendemos los reclamos sociales ante las acusaciones y sospechas de “cargar los dados” en la creación de los Consejos Sociales.

Por lo antes expuesto respetuosamente y fundado, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social por ser materia de su competencia, bajo el siguiente

#### **ACUERDO:**

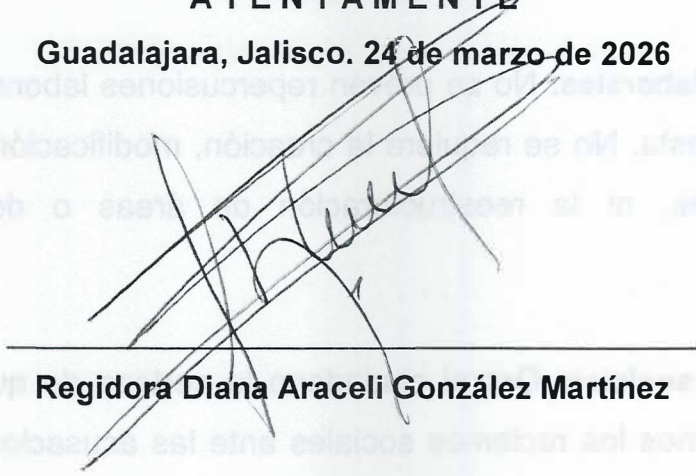
**PRIMERO.** Se solicita la comparecencia del Director de Participación Ciudadana ante la Comisión Edilicia Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y social en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

**SEGUNDO.** El funcionario deberá presentar un informe detallado sobre los procesos de renovación y validación de los Consejos Sociales realizados durante el presente periodo, desglosando las actas de asamblea y los métodos de convocatoria utilizados.

**TERCERO.** El funcionario deberá responder a los cuestionamientos de los regidores respecto a las denuncias específicas de las colonias afectadas, garantizando el derecho de audiencia de los ciudadanos involucrados.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco. 24 de marzo de 2026**



**Regidora Diana Araceli González Martínez**

**ACUERDO**

PRIMERO. Se solicita la comparecencia del Director de Participación Ciudadana ante la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

SEGUNDO. El funcionario deberá presentar un informe detallado sobre los procesos de innovación y validación de los Consejos Sociales realizados durante el presente periodo, destacando los casos de éxito y los retos de concreción alcanzados.

TERCERO. El funcionario deberá responder a los cuestionamientos de los regidores respecto a los detalles operativos de las acciones electorales, garantizando el derecho de sujeción de los ciudadanos involucrados.